



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 04/2025 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, DESMALEZADORAS Y MOTOBOMBAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", ID 459724.-

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

Que, en dicho contexto el presente procedimiento debe efectuarse teniendo en cuenta la necesidad inmediata de adquirir las motocicletas, desmalezadoras y motobombas, en materia de renovación de los equipos y con el objetivo de mantener la operatividad de la Institución Municipal. Actualmente se cuenta con un porcentaje de equipos obsoletos, con varios años de uso, los mismos siguen operativos a través de constantes mantenimientos y reemplazo de piezas, no obstante, los componentes con que cuentan dificultarán las utilidades de dichas herramientas de trabajo.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Campo Aceval, 26 de mayo de 2025.



Lic. Gissela Elizabeth Rodas Noskaluk
Encargada UOC
Municipalidad de Campo Aceval